

**DECRETO N° 270/2022**  
**CRESPO (ER), 11 de Abril de 2022**

**VISTO:**

La necesidad de realizar la Contratación de servicio de enlace de datos para unión de dependencias municipales, más servicio de internet, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

**Art.2º.-** Llámase a Licitación Pública N° 15/2022 para la Contratación de servicio de enlace de datos para unión de dependencias municipales, más servicio de internet:

<b>Ítems</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>
1	1	Servicio de enlace de datos para unión de dependencias municipales, más servicio de internet 200Mbps simétricos. Enlace de datos a través de red HFC o mejor con: Capacidad del enlace: 300 Mbps. Capacidad total de la red multipunto: 1000 Mbps. <u>Dependencias a interconectar:</u> Palacio Municipal, Edificio Nido "Dr. Adolfo Goldemberg", Centro Comunitario "Dr. Salustiano Minguillón", Sala auditorio "Eva Perón",

		Obrador Municipal "San José", Obras Sanitarias Municipal, Área de Prevención y Seguridad Urbana "Transito".
--	--	---

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Art.3º.-** Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Novecientos Setenta Mil Pesos (\$ 2.970.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

**Art.4º.-** Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Abril de 2022, a la hora 10,00.

**Art.5º.-** Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".

**Art.6º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.